



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3-2019-0261-M

Ambato, 24 de enero de 2019

PARA: Sra. Nancy Veronica Vargas Freire
Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal 2

 Recibido 24-01-2019
10:00

Srta. Andrea Magally Manjarrez Ocaña
Analista de Comunicación Social Zonal 2

 Recibido 24-01-2019
10:00

Srta. Angelica Maria Delgado Morales
Analista Administrativo Zonal 2

 Recibido 25/01/2019 10:00
25/01/2019 10:00

Srta. Adriana Elizabeth Salinas Suárez
Analista de Contabilidad Zonal 2

Sr. Jesus Ivan Martinez Mendoza
Analista de Recursos Humanos Zonal 2

 Recibido 24/01/2019
10:00

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE EQUIPO RESPONSABLE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO FISCAL 2018

De mi consideración:

En referencia a la Resolución N.º PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 19 de diciembre de 2018, acorde a lo establecido en la normativa legal vigente, que establece:

“Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, tiempos y contenidos que deben seguir los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia en la gestión pública y a la normativa legal aplicable”.

“Artículo 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y, las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este reglamento o, que sean de interés colectivo”.

“Artículo 10.- Fases para la rendición de cuentas.- La rendición de cuentas se llevará a cabo en cuatro fases...:



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3-2019-0261-M

Ambato, 24 de enero de 2019

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Elaboración del Informe Preliminar	Durante esta fase, las autoridades obligadas, planificarán y recolectarán la información necesaria, para cumplir con el artículo 6 del presente Reglamento; esencialmente elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.	Durante los días comprendidos entre el 02 al 31 de enero del año siguiente al que se presentará dicho informe.
2. Deliberación	Durante esta fase, los sujetos obligados y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el Informe Preliminar. La ciudadanía podrá presentar observaciones respecto al Informe Preliminar. En caso de que se presenten, los sujetos obligados deberán absolverlas de forma motivada; o, de considerarlo pertinente, establecerán un cronograma de implementación para ejecutar las observaciones. Respecto de estas últimas, se informarán en el siguiente Informe de Rendición de Cuentas.	Durante los días 01 al 28 de febrero del año siguiente al que se presentará el informe de rendición de cuentas.
3. Presentación del Informe Definitivo	En esta fase, los sujetos obligados presentarán el Informe Definitivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Durante los días 01 al 31 de marzo del año siguiente al que se presentará dicho informe.
4. Evaluación	Durante esta fase la ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadana verificarán y evaluarán el Informe Definitivo, contrastando la información a través de los medios de verificación previstos para el efecto.	Durante los días 01 al 30 de abril del año siguiente al que se presentará dicho informe.

En base a lo dispuesto, se solicita iniciar inmediatamente el proceso de rendición de cuentas conforme a las fases establecidas en la mencionada resolución.

Los formatos a utilizarse para la realización del Evento de Rendición de Cuentas, están previstos en el proceso de Organización de Eventos de la Dirección de Comunicación Social.

Los formatos para cada una de las fases serán remitidas por la Dirección de Planificación e Inversión. Es importante señalar que en este nuevo proceso se incluye una Fase de Evaluación, que verificará los respaldos y sustentos de toda la información que conste en el informe.

Finalmente pongo en consideración el cronograma para el evento:

FEBRERO 2019		
Semana 1	Del 4 al 8	Zona 1-2-3
Semana 2	Del 11 al 15	Zona 4-5-6
Semana 3	Del 18 al 22	Zona 7-8-9
Semana 4	Del 25 al 28	Planta Central



Memorando Nro. DIGERCIC-CZ3-2019-0261-M

Ambato, 24 de enero de 2019

En base a lo expuesto me permito designar como miembros del equipo responsable para la Rendición de Cuentas 2018, a los siguientes funcionarios:

Planificación e Inversión: Ing. Nancy Vargas – **Responsable Proceso Rendición de Cuentas 2018**
Comunicación Social: Lic. Andrea Manjarrez
Departamento Financiero: Ing. Adriana Salinas
Departamento Administrativo: Ing. Angélica Delgado – **Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Herramienta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**
Talento Humano: Ps. Ind. Jesús Martínez.

Debido al corto plazo que tenemos, solicitamos trabajar en equipo con cada uno de los responsables quienes de acuerdo al ámbito de su competencia aportarán para dar cumplimiento en los plazos establecidos y la calidad del contenido y forma de los documentos que formarán parte de cada fase del proceso y que serán publicados en nuestra página web institucional.

Para lo cual se solicita que realice el proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2018 de acuerdo a la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan De Dios Morales Gomez De La Torre
COORDINADOR ZONAL 3

Referencias:
- DIGERCIC-CGPGE-2019-0024-M

Anexos:
- 4-instituciones-udaf-y-eod(34).zip

**JUAN DE DIOS
MORALES GOMEZ DE
LA TORRE**
Nombre de identificación:
MORALES GOMEZ DE LA TORRE
NOMBRE PATERNO: LA TORRE
DE LA TORRE, JUAN DE
DIEGO
DEPARTAMENTO: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAS
Fecha de emisión del documento por Internet:
Fecha: 2019-01-24 10:00:00

